



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 7 de diciembre de 2010

NÚM. 117

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la política ambiental y la lucha contra el cambio climático, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo a la creación de una comisión de seguimiento sobre el cumplimiento de la reserva de plazas para personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).
- Declaración institucional con motivo del Día Mundial de la lucha contra el Sida. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el balance de la Red de Teatros en el año 2010 y el estado en que se encuentra el Plan Estratégico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 8).
- Pregunta sobre el nuevo modelo de gestión de las infraestructuras culturales en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 9).
- Pregunta sobre el Canal de Navarra a su paso por Artajona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 9).
- Pregunta sobre el motivo por el que no se ha autorizado la existencia de un coto de caza en el término municipal de la Cendea de Galar, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 10).
- Pregunta sobre la detección de la avispa asiática “Vespa velutina”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 11).

- Pregunta sobre las obligaciones económicas o indemnizaciones con la empresa Empty, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 11).
- Pregunta sobre lo presupuestado, ejecutado y gastado en la Ciudad de la Seguridad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 12).
- Pregunta sobre la reserva de terreno para la Ciudad de la Seguridad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 12).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Modificación del artículo 5 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Parlamento de Navarra mediante concurso de traslado (Pág. 14).
- Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra. Declarados plenamente vigentes los apartados 1 y 3 del artículo 2 (Pág. 15).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 22 de noviembre de 2010, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia.

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la Sesión Plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Mendavia solicita la declaración de utilidad pública y la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal para su posterior venta, con el fin de posibilitar la instalación y ampliación de la empresa agroalimentaria Mendavia Conservas Artesanas, S.L., del sector vinícola y de conservas.

El establecimiento de la empresa Mendavia Conservas Artesanas, S.L. lleva asociado la creación de forma progresiva de 80 nuevos puestos de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 140.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la desafectación de la superficie que se solicita por el Ayuntamiento de Mendavia, al superar los límites establecidos de pequeña parcela, requiere que sea aprobada mediante Ley Foral.

Artículo 1. Declaración de utilidad pública.

Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Mendavia correspondientes a parte de las parcelas 1.319, 1.320 y 1.342 del polígono 1 del Catastro de Mendavia. En tanto se realice la venta de estos terrenos en los términos del artículo 2 de esta Ley Foral, estos mantendrán su condición de bienes comunales.

Artículo 2. Autorización para la venta de forma directa.

Se autoriza al Ayuntamiento de Mendavia para la venta de los terrenos descritos en el artículo anterior, con el fin de obtener terreno para la instalación y ampliación de la empresa Mendavia Conservas Artesanas, S.L. del sector vinícola y de conservas, generando de forma progresiva 80 nuevos puestos de trabajo, y disponer de terreno para futuras ampliaciones, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que en el acuerdo de venta se incluya una cláusula de reversión a favor del patrimonio comunal, en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación o las condiciones establecidas en esta Ley Foral y en el Pliego de Condiciones de fecha 27 de mayo de 2010, aprobado por el Ayuntamiento de Mendavia.

b) Que dicha cláusula de reversión se refleje en los documentos públicos que formalicen los contratos y se inscriban en el Registro de la Propiedad, tal y como figura en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Mendavia en fecha 27 de mayo de 2010.

c) Que se cumplan las estipulaciones reflejadas en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Mendavia, con fecha 27 de mayo de 2010, para la desafectación de

101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de las parcelas 1.319, 1.320 y 1.342 del polígono 1 del catastro de Mendavia.

d) Que el Ayuntamiento de Mendavia para evitar la progresiva disminución del patrimonio comunal de la Entidad Local proceda en el plazo de 6 meses, contados desde el día siguiente a la aprobación de esta Ley Foral, a la afectación como terreno comunal de la totalidad de los bienes patrimoniales resultantes de la concentración parcelaria de la zona Mendavia IV, siendo 31 fincas con una superficie total de 168.790,83 metros cuadrados.

e) Que por parte del Ayuntamiento de Mendavia se justifique ante el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el cambio de calificación jurídica en el plazo citado.

Disposición final primera. Disposiciones de aplicación y desarrollo

Se faculta al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley Foral.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política ambiental y la lucha contra el cambio climático

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA Y POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política ambiental y la lucha contra el cambio climático, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Los parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan la siguiente interpelación ante el Pleno.

Esta misma semana se ha conocido un estudio de CCOO que refleja que las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) han aumentado en Navarra un 73,9% entre 1990 y 2009, representando un 2,02% del total español.

La propia Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente reconocía en la Comisión parlamentaria que el incremento de emisiones previsto para el año 2020 será del 72% más que las emitidas en 1990 si no se adoptan medidas extraordinarias.

El Gobierno de Navarra ha incumplido reiteradamente la aprobación de la Estrategia y Plan de Acción contra el Cambio Climático 2008-2012, cuya elaboración se inició el 17 de septiembre de 2007 (hace más de tres años). La Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad el 23 de septiembre de 2009 un informe que contenía 23 medidas para hacer frente al cambio climático en nuestra Comunidad.

En el capítulo presupuestado, la "Gestión del medio ambiente" del Gobierno de Navarra ha descendido su cuantía en un 32% durante la presente legislatura de los más de 44 millones presupuestados para 2008 a los 30 millones previstos en 2011 .

Actualmente se encuentra en fase de aprobación, con un importante debate social y político, el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra. Asimismo está prevista la elaboración por el Ejecutivo foral del Plan de Movilidad y del Plan Energético de Navarra, que deberá estructurar para el futuro el importante peso que las energías renovables ya tienen en nuestra Comunidad frente a las energías provenientes de combustibles fósiles.

Por ello, la Agrupación Parlamentaria de IUNNEB y el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra interpelan al Gobierno de Navarra sobre la política ambiental y la lucha contra el cambio climático en la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, a 23 de noviembre de 2010

Los Parlamentarios Forales: Samuel Caro Sádaba y Ion Erro Amrendáriz

Moción por la que se insta al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo a la creación de una comisión de seguimiento sobre el cumplimiento de la reserva de plazas para personas con discapacidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo a la creación de una comisión de seguimiento sobre el cumplimiento de la reserva de plazas para personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción:

Exposición de motivos

El estudio realizado por Acemna (Asociación de Centros de Empleo de Navarra) tenía varios objetivos como:

1) Conocer el nivel de cumplimiento de la reserva de plazas para personas con discapacidad en las empresas en aplicación del artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril.

2) Identificar los factores que inciden en el acceso de estas personas, así como aportar recomendaciones o propuestas para conseguir mejorar los niveles de inserción laboral de las personas con discapacidad.

3) Analizar el grado de conocimiento de las medidas alternativas y su grado de aplicación.

Entre los resultados que presentaron aparecía que a fecha 1 de octubre de 2009, el total de personas discapacitadas controladas era 588, es decir, 1,44% con respecto a la plantilla total de las empresas que respondieron.

Añadían que la actividad especializada era uno de los motivos que más se alega para la no contratación de personas discapacitadas y como conclusiones decía, entre otras:

A) Después de la promulgación de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) se sigue estando muy lejos de alcanzar el objetivo marcado.

B) Si se cumpliera el cupo de reserva que marca el LISMI, en estos momentos se crearían 393 puestos más de discapacitados en empresas de Navarra.

C) Otro motivo digno de reseñar es que el 38% de las empresas que han participado en el estudio no reciba *curriculum vitae* de discapacitados.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, y concretamente al Servicio Navarro de Empleo, a la creación de una comisión de seguimiento sobre el tema formada por el Servicio Navarro de Empleo, la Confederación de Empresarios de Navarra, representación sindical (sin exclusiones) y representantes de los Centros de Educación Especial.

2. El Parlamento de Navarra insta al Servicio Navarro de Empleo a que tenga presente los *curriculum vitae* de discapacitados ante posibles demandas de empleo.

En Pamplona, a 19 de noviembre de 2010

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Declaración institucional con motivo del Día Mundial de la lucha contra el Sida

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“Un año más, el día 1 de diciembre conmemoramos el Día Mundial del Sida, que aprovechamos para realizar una llamada de atención sobre la situación actual en nuestro país en torno a esta enfermedad.

Asistimos a un gran progreso farmacológico que en teoría permite a las personas que viven con VIH y sida desarrollar su vida y posibilitar su plena integración en la sociedad, pero lamentablemente se encuentran ante un clima de tensión donde los prejuicios, el estigma y la discriminación asociados al VIH merman sus oportunidades de acceso a la plena ciudadanía.

Este año tenemos que recordar que próximamente el Parlamento debatirá una modificación legislativa de la ley foral de defensa de los consumidores y usuarios en el sentido de que, en el ámbito territorial y competencial de la Comunidad Foral de Navarra, carezcan de validez o eficacia

todas aquellas cláusulas, estipulaciones, condiciones o pactos que excluyan a una de las partes por ser esta portadora del VIH/sida o ser seropositiva. Esperamos que esta iniciativa legislativa sirva como humilde aportación para conseguir la total erradicación de los estigmas y discriminaciones a los enfermos de VIH/sida.

Junto a ello, el Parlamento de Navarra quiere reconocer y agradecer una vez más el trabajo de todas las administraciones públicas, profesionales sanitarios, y la labor de ONG y otras estructuras de la sociedad civil, como son la Comisión Ciudadana Antisida de Navarra y la Asociación Sare, para erradicar esta enfermedad.

Por último el Parlamento de Navarra anima a toda la ciudadanía a participar en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 1 de diciembre y a luchar contra la estigmatización y la discriminación de estas personas que supone una vulneración de derechos humanos”

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el balance de la Red de Teatros en el año 2010 y el estado en que se encuentra el Plan Estratégico

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el balance de la Red de Teatros en el año 2010 y el estado en que se encuentra el Plan Estratégico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, solicita respuesta oral en Comisión a la siguiente

cuestión, referida al balance del programa Red de Teatros durante el año 2010.

Exposición de motivos

La Red de Teatros es uno de los programas más relevantes del Gobierno en el ámbito de la acción cultural. Tras las dificultades presupuestarias y de su puesta en marcha habidas en años anteriores, el 2010 debería haber sido, en palabras del Consejero de Cultura y Turismo en el Parlamento, el de la elaboración del Plan Estratégico y, en consecuencia, el de su definitiva consolidación.

Por todo ello, interesa conocer respuesta la siguiente pregunta oral en Comisión.

Texto de la pregunta

• ¿Cuál es el balance, a juicio del Gobierno de Navarra, de la Red de Teatros en el año 2010?
¿En qué estado se encuentra la elaboración del Plan Estratégico de la Red de Teatros?

Pamplona 25 de noviembre de 2010

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre el nuevo modelo de gestión de las infraestructuras culturales en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el nuevo modelo de gestión de las infraestructuras culturales en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, solicita respuesta oral en Pleno a la siguiente cuestión, referida al nuevo modelo de gestión de las infraestructuras culturales.

Exposición de motivos

El pasado día 23 de noviembre, el gabinete de prensa del Gobierno de Navarra y diversos medios de comunicación regionales recogieron la noticia de la presencia del Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra en la reunión de la Conferencia Sectorial de Cultura, junto con los representantes del Ministerio de Cultura y los responsables de las Comunidades Autónomas.

La información daba cuenta de que en el marco de la conferencia se había aprobado crear un grupo de trabajo de estudio y propuesta en relación con un nuevo modelo de gestión de infraestructuras culturales, del que Navarra va a formar parte. "Navarra –señaló el Consejero– viene reflexionando hace tiempo sobre un nuevo modelo de gestión de las infraestructuras culturales".

Dado el interés que esta iniciativa tiene, interesa conocer:

- ¿Puede concretar en sus rasgos básicos los resultados de este proceso de reflexión?

Pamplona 25 de noviembre de 2010

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre el Canal de Navarra a su paso por Artajona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Canal de Navarra a su paso por Artajona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

1. ¿Quién pagó o paga toda el agua que se está perdiendo en el Canal de Navarra a su paso por Artajona?

2. ¿Cuáles fueron las razones por las que no se puso la tela asfáltica en la obra del Canal en Artajona?

3. ¿Qué cantidad de dinero y partida presupuestaria ha utilizado el Gobierno de Navarra en el arreglo del Canal en Artajona?

Pamplona, 19 de noviembre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el motivo por el que no se ha autorizado la existencia de un coto de caza en el término municipal de la Cendea de Galar

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo por el que no se ha autorizado la existencia de un coto de caza en el término municipal de la Cendea de Galar, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la siguiente pregunta:

• ¿Cuál es el motivo por el que no se ha procedido a autorizar la existencia de un coto de caza en el polígono 8 del término municipal de la Cendea de Galar? ¿Piensa el departamento preparar un calendario para autorizar que en determinadas situaciones y fechas puedan cazar en dicho término? Si es así, ¿puede especificar, el departamento en qué situaciones y condiciones permitirán la caza?

Pamplona, 22 de noviembre de 2010

La Parlamentaria Foral: María Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre la detección de la avispa asiática “*Vespa velutina*”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la detección de la avispa asiática *Vespa velutina*, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

- ¿Se ha detectado en la Comunidad Foral de Navarra la temida avispa asiática *Vespa velutina*?

- En caso afirmativo, ¿cuáles son las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra y cómo está afectando esta especie a las colmenas?

Pamplona, 23 de noviembre de 2010.

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre las obligaciones económicas o indemnizaciones con la empresa Empty

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las obligaciones económicas o indemnizaciones con la empresa Empty, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra.

¿Cuáles son las obligaciones económicas o indemnizaciones que tiene actualmente el Gobierno de Navarra con la empresa Empty? ¿En el caso de que no se ejecutara el Museo del Encierro y los Sanfermines en los próximos ejercicios presupuestarios tendría el Gobierno que hacer frente a alguna obligación económica?

Pamplona/Iruñea, 23 de noviembre de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre lo presupuestado, ejecutado y gastado en la Ciudad de la Seguridad

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre lo presupuestado, ejecutado y gastado en la Ciudad de la Seguridad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo que disponen los artículos 186 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito.

Exposición de motivos

Entre las acciones contempladas en el Plan Navarra 2012 está la Ciudad de la Seguridad.

En el documento del Plan Navarra 2012, la actuación nº 47 contemplaba en su momento un presupuesto de 40.000.000 euros, que posteriormente se amplió a 89.000.000 euros.

Sin embargo, en los trabajos de desarrollo de la Ciudad de la Seguridad da la impresión de que los gastos se están incrementado de manera importante, superando de una manera clara lo presupuestado.

Pregunta

¿Cuál es la diferencia entre lo presupuestado para lo ejecutado hasta ahora de la futura Ciudad de la Seguridad y lo gastado sobre la ejecución realizada?

Pamplona-Iruña a 25 de noviembre de 2010

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la reserva de terreno para la Ciudad de la Seguridad

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la reserva de terreno para la Ciudad de la Seguridad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, portavoz de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo que disponen los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito.

Exposición de motivos

Entre las acciones contempladas en el Plan Navarra 2012 está la Ciudad de la Seguridad.

En el documento del Plan Navarra 2012, la actuación nº 47 contempla para la Ciudad de la Seguridad una cantidad de 1,5 millones de metros cuadrados, donde se concentrará una serie de edificios e instalaciones públicas relacionados con la Dirección General de Interior, servicios y unidades administrativas.

Sin embargo, los trabajos de desarrollo de la Ciudad de la Seguridad en sus planos topográficos indican una reserva mucho más elevada.

Pregunta

¿Qué motiva la reserva de 2.385.671.16 metros cuadrados para ubicar la Ciudad de la Seguridad, cuando se contempla una actuación de 1,5 millones de metros cuadrados?

Pamplona-Iruña a 25 de noviembre de 2010

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Modificación del artículo 5 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Parlamento de Navarra mediante concurso de traslado

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal para los años 2008 a 2011, cuyo apartado 9.a) ha sido aplicado mediante la introducción en el artículo 26.3 del Estatuto de Personal de un nuevo párrafo que contempla la realización de una prueba práctica en los concursos de méritos, en virtud de la modificación del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra aprobada el día 22 de mayo de 2009 y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de 3 de junio de 2009.

Visto el informe del Letrado Mayor y de acuerdo con la Junta de Personal, de conformidad con el artículo 34 y con la disposición adicional primera del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra y teniendo en cuenta la vigente redacción del artículo 26 del citado Estatuto, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la modificación del artículo 5 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo en el Parlamento de Navarra mediante concurso de traslado, cuyo texto se inserta a continuación.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo y de la modificación aprobada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Modificación del artículo 5 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Parlamento de Navarra mediante concurso de traslado

Artículo único. El apartado 2 del artículo 5 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Parlamento de Navarra mediante concurso de traslado queda redactado del siguiente modo:

“2. Los concursos incluirán, además, una prueba práctica de carácter eliminatorio sobre el contenido y funciones del puesto de trabajo, así como sobre el conocimiento del Parlamento de Navarra. Esta prueba consistirá en la realización de uno o más ejercicios y su puntuación máxima será de veinte puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de diez puntos para superarla.”

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra

Declarados plenamente vigentes los apartados 1 y 3 del artículo 2

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra número 77/2007, de 13 de febrero de 2007, dictada en el recurso 203/2006 interpuesto por D. Tomás Mena García, se declaró nulo el artículo 2.3 del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra y el artículo 2.1 en cuanto sirve de antecedente de aquel. Y por Auto de 14 de mayo de 2007, ratificado por Auto de 4 de septiembre, la Sala accedió a la ejecución provisional de la referida sentencia, quedando sin vigor, provisionalmente y mientras no se resolviera el recurso de casación número 1722/2007 interpuesto por el Parlamento, los citados artículos. Dicho Auto de 14 de mayo de 2007 fue ejecutado mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 17 de septiembre de 2007.

Vista la certificación de la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2010, dictada en el recurso de casación número 1722/2007 interpuesto por el Parlamento que, en primer lugar, declara haber lugar al recurso de casación

número 1722/2007 interpuesto contra la sentencia 77/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y, en segundo lugar, desestima el recurso contencioso-administrativo número 203/2006, interpuesto contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2006, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra.

De conformidad con el oficio remitido por el Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, registrado el pasado 12 de noviembre, y con el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, SE ACUERDA:

1.º Derogar el Acuerdo de la Mesa de 17 de septiembre de 2007 y declarar plenamente vigentes los apartados 1 y 3 del artículo 2 del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra.

2.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

